

<p>Tribunal Electoral de Veracruz</p>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ.	
	EDICIÓN: 2021	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: MARZO 2021

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y
 FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE
 ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
 SERVICIOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES
 MUEBLES DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE
 VERACRUZ.**

A'
9
3

<p>Tribunal Electoral de Veracruz</p>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ.	
	EDICIÓN: 2021	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: MARZO 2021

ÍNDICE

Presentación 3

Objetivo del Manual..... 3

Marco Jurídico..... 4

CAPÍTULO I 5

 Disposiciones Generales. 5

CAPÍTULO II 9

 De la integración del Comité..... 9

CAPÍTULO III 11

 De las atribuciones y obligaciones del Comité..... 11

CAPÍTULO IV 13

 De las atribuciones y responsabilidades de las y los integrantes del Comité..... 13

CAPÍTULO V 16

 Del funcionamiento del Comité..... 16

CAPÍTULO VI..... 18

 De los impedimentos..... 18

CAPÍTULO VII..... 19

 De las modificaciones..... 19

TRANSITORIOS..... 19

<p>Tribunal Electoral de Veracruz</p>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ.	
	EDICIÓN: 2021	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: MARZO 2021

Presentación

El diez de febrero de dos mil catorce, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la reforma constitucional en materia política-electoral; la cual en el artículo 116, fracción IV, inciso c) numeral 5; estableció que las autoridades electorales jurisdiccionales se integrarán por un número impar de magistrados, quienes serán electos por las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Senadores, previa convocatoria pública, en los términos que determine la ley.


Asimismo, el veintitrés de mayo del mismo año, se publicó la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la cual en su artículo 105, señala que las autoridades electorales jurisdiccionales locales son órganos jurisdiccionales especializados en materia electoral que gozan de autonomía técnica y de gestión en su funcionamiento, además de independencia en sus decisiones; las cuales deberán regirse bajo los principios de certeza, imparcialidad, objetividad, legalidad y probidad.

El Tribunal Electoral de Veracruz, en términos del decreto de la reforma constitucional señalada y del decreto de reformas a la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicadas el nueve de enero de dos mil quince, está legitimado para actuar de manera autónoma.

Lo anterior, trae como consecuencia que el Tribunal Electoral se integrará e iniciará sus funciones de manera autónoma, debiendo observar las disposiciones contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Leyes Generales, Constitución Política del Estado de Veracruz, Código Electoral del Estado de Veracruz, así como su Reglamento Interno; y que lo instituyen como el órgano especializado y máxima autoridad jurisdiccional en materia electoral local.

La actual estructura orgánica del Tribunal Electoral, tiene sustento legal en las normas electorales, así como, en los acuerdos emitidos por el Pleno y su Reglamento Interior, que buscan fortalecer su funcionamiento y atribuciones.

Objetivo del Manual

 Tribunal Electoral de Veracruz	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ.	
	EDICIÓN: 2021	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: MARZO 2021

Asegurar que la toma de decisiones en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios y enajenación de bienes muebles, que lleve a cabo el Tribunal Electoral de Veracruz, se realicen con apego a la normatividad aplicable, en las mejores condiciones de precio, calidad, financiamiento y oportunidad, así como la de dar seguimiento a las acciones que al respecto lleven a cabo las áreas y órganos del Tribunal, que cuenten con atribuciones para intervenir en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes y servicios.

Dar cumplimiento a las normas en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios y enajenación de bienes muebles que se encuentran vigentes y le sean aplicables al Tribunal Electoral de Veracruz.

Marco Jurídico

Relación de Leyes y Reglamentos que regulan la función, atribuciones y organización en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios y enajenación de bienes muebles:

Leyes Federales

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley General de Responsabilidades Administrativas

Leyes Estatales

- Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.